TFJA
TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

90 Años Justicia y Compromiso Social

Detalle Tesis

Materia: CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

Clave: **IX-CASR-PA-16**
Rubro: **PLAZO DE TRES DÍAS CONFORME AL NUMERAL 49, FRACCIÓN VI DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. LA AUTORIDAD DEBERÁ CONCEDERLO TRATÁNDOSE DE ACTOS DE VERIFICACIÓN DE DOMICILIO.-**

De conformidad con el referido precepto legal, si con motivo de la visita domiciliaria, la autoridad fiscalizadora conozca del incumplimiento a las disposiciones fiscales, procederá a la formulación de la resolución correspondiente, empero, previamente deberá conceder al contribuyente un plazo de tres días hábiles para desvirtuar la comisión de la infracción, presentando las pruebas y formulando los alegatos correspondientes. Lo anterior es así, puesto que dicho plazo es un derecho de audiencia previa tutelada en el artículo 14, segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, lo que implica que previo a la emisión de un acto materialmente administrativo, éste, se encuentre precedido de un procedimiento en el que permita desarrollar las defensas del contribuyente, a fin de desvirtuar la irregularidad en el plazo señalado en el numeral 49, fracción VI del Código Fiscal de la Federación aludido; y, en caso de no haber sido desvirtuado, determinar que, el aviso de cambio de domicilio no surtió efectos, ello, acorde al numeral 27 del Código Fiscal de la Federación, por incumplimientos a los requisitos previstos en el numeral 10 del mismo Código, sin que sea necesaria la emisión de alguna resolución.

Juicio Contencioso Administrativo Núm. 806/22-14-01-8.- Resuelto por la Sala Regional del Pacífico y Auxiliar del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el 24 de febrero de 2023, por unanimidad de votos.- Magistrado Instructor: Mario Alfonso Jaime Ruíz Hernández.- Secretaria: Dra. Natalia Elena Zúñiga Leyva.

R.T.F.J.A. Novena Época. Año III. No. 30. Junio 2024. p. 176

Tesis publicada en la Revista de este Tribunal el miércoles 19 de junio de 2024 a las 13:42 horas.